

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1833)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea..... 0'50 peseta  
Id., particulares, id., id..... 0'75  
Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### Negociado 6.º—Reformas sociales

Por Real orden de 13 de Octubre próximo pasado, publicada en la *Gaceta* de 14 del mismo mes, ha sido nombrado don Emilio Barrera y Luyandó, que reside habitualmente en esta corte, calle de Hortaleza, núm. 84, 3.º, inspector provincial del trabajo en la de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento del servicio de Inspección del trabajo, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1906.

Madrid 26 de Noviembre de 1908.—El gobernador, marqués del Vadillo.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sesión de 21 de Octubre de 1908

Señores que asistieron:

Pérez Calvo (presidente), Sanz Matamoros (secretario), Amírola, Baños, Barranco, Castelaín, Cernuda, Crespi, Cubas, Díaz Agero, Fernández Morales, Fernández de la Vega, Funes, García Gordo, Garvia, Goitia, Marañón, Martínez Vargas, Pérez Maguin, Rengifo y Sánchez.

Abierta la sesión á las doce de la mañana, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. D. Sixto Pérez Calvo, asistiendo los señores que el margen se expresan, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobado.

El Sr. Fernández Morales manifiesta que iniciada la campaña de saneamiento

de Madrid por el gobernador y secundada por la Junta provincial de Sanidad, á la que pertenece de derecho, aun cuando no sea invitado á las reuniones que celebra, expone la conveniencia de que la Diputación coadyuve á esta campaña en lo que afecta á los establecimientos que de ella dependen, vigilando la alimentación y remediando las faltas que se noten en la higiene de los dormitorios, especialmente en el Asilo de las Mercedes y en el Hospicio donde á causa de su pequeña cubicación pueden originarse malos olores que perjudican á la salud.

El Sr. Presidente dice que ignoraba perteneciera el Sr. Fernández Morales á la Junta de Sanidad y ofrece ponerlo en conocimiento del secretario de la Junta para que se le cite á todas las reuniones que se celebren.

Añade que en efecto la Junta expresa da se ha ocupado de lo dicho por el señor Fernández Morales y dejó trazadas las líneas generales no solo en lo que afecta á los establecimientos benéficos sino á todo el vecindario de Madrid; que por ello se permite llamar la atención de los señores visitadores, para que procuren que cada establecimiento reúna las condiciones higiénicas que las necesidades demandan, haciéndolo muy especialmente al Sr. Cernuda que lo es del Hospital, por tener noticia de haber ocurrido en este establecimiento algunos casos, aunque insignificantes, de viruela y tifus y rogándole exponga al Cuerpo médico la conveniencia de proceder á la vacunación del personal y á la de todos los enfermos que la naturaleza de su enfermedad lo permita. Termina rogando á los señores Fernández Morales y Fernández de la Vega expongan su opinión sobre este último extremo.

El Sr. Fernández de la Vega cree conveniente la vacunación de empleados y enfermeros y en cuanto á los enfermos debe dejarse en libertad á los respectivos médicos para que adopten las medidas que la ciencia aconseje. Por último dice que el señor visitador de acuerdo con el señor decano del Cuerpo médico debe quedar en libertad para adoptar las medidas necesarias á fin de evitar la propagación de la enfermedad.

El Sr. Fernández Morales estima conveniente se invite al personal de los establecimientos á revacunarse, ya que esto no sea obligatorio más que en los cuar-

teles y asilos, y en cuanto á los enfermos debe dejarse al criterio de los médicos de la sala que son los que en vista de la enfermedad de cada individuo pueden apreciar la conveniencia de la medida que se trata de adoptar.

El señor Presidente estima que los empleados no se opondrán á la revacunación, pues el que no esté conforme tendrá que dejar su destino y en cuanto á los enfermos le parece bien dejarlo al criterio de los profesores médicos para que en cada caso determinen lo más conveniente.

El Sr. Sánchez aplaude el celo de los señores diputados que ahora piden se adopten medidas de precaución para ciertas enfermedades, pero lamenta que oportunamente no se opusieran á la desaparición del Hospital de epidemias, pues ahora se da el caso de tener en los Hospitales enfermos con padecimientos infecciosos. Estima convenientes las medidas adoptadas pero insuficientes mientras no se restablezca ó cree un Hospital para epidemias, que de todo punto considera indispensable.

El señor Presidente dice que se han adoptado todas las precauciones que debían adoptarse; que la Diputación no ha emitido medio alguno para atender esos servicios y que no se trata más que de cuatro casos de viruela que ha habido en el Hospital provincial, cosa nada extraordinaria porque en cualquier momento puede haber este número de atacados; que si se ha suscitado esta cuestión ha sido por haberse dado anoche en la reunión de la Junta de Sanidad una importancia que no tiene á la cuestión del tifus, que no se puede considerar como epidemia desde el momento que se le ha atribuido el carácter de endémica.

El Sr. Funes hace constar que ni él, ni sus compañeros los diputados por el distrito á que pertenece el pueblo de Cobena, influyeron para nada en la excursión de la Banda del Hospicio á dicho pueblo, lo que pide conste con motivo de la censurable conducta observada con dicha banda, por los que la solicitaron; sin que en manera alguna pueda hacerse solidario de aquella conducta ni al Ayuntamiento ni al vecindario en general.

El señor Presidente manifiesta que así constará en acta.

El Sr. Barranco pide á la Comisión de personal que cuando se trate de algún concurso de personal se publiquen los

nombres de los concursantes con los méritos de cada uno de ellos.

El Sr. Fernández Morales dice que la Comisión tendrá en cuenta los deseos del Sr. Barranco.

### Orden del día

Se aprueba el dictamen siguiente:

Proponer á la Diputación se proceda á la recepción definitiva de las obras de desviación de la carretera provincial de Colmenar Viejo á Manzanares el Real, y autorizar al ingeniero jefe provincial para que con asistencia de los visitadores de carreteras y de los señores diputados que deseen concurrir y del contratista de la Sociedad Hidráulica «Santillana» se verifique el día 17 del corriente.

El Sr. Barranco pide á la Comisión que en adelante se participe con anticipación la fecha á los señores diputados para que puedan asistir á la recepción de las obras de que se trate.

Se aprueban los dictámenes, proponiendo se apruebe el acta de recepción provisional de las obras de la Travesía de Torrejón de Velasco que forma parte de la carretera de Ciempozuelos á la Estación de Griñón, y que el plazo de tres meses de garantía se cuente desde su aprobación.

Se aprueba el acta de recepción definitiva de las obras de adoquinado de las travesías de San José y Laganés, en Getafe, que forman parte de la carretera provincial de la general de Andalucía á la de Extremadura.

Se apruebe la liquidación de las obras de adoquinado de las travesías anteriormente mencionadas, y que se declare de abono, á favor del contratista D. Pedro Navarro y Pérez, el saldo de 700'62 pesetas que de la misma resulta, con cargo al crédito de 7.012'88 pesetas, consignadas para estas obras en el Cap. III del presupuesto corriente.

Informar favorablemente al señor gobernador civil, en el expediente de travesías de Valdeolmos y Alalparde, que forman parte de la carretera de tercer orden del Estado de Ajalvir al Cesar de Talamancas.

Se apruebe el acta de subasta para contratar la construcción de una barca en el río Jarama, en el término municipal de San Martín de la Vega, y adjudicación definitiva del remate á favor de D. Felipe Díaz Vaquerizo, por la cantidad de

3.500 pesetas; y que la Diputación se reserva el cobrar por sí los derechos de baraje, adoptando las disposiciones que sobre el particular estime convenientes.

Que puede accederse á lo solicitado por la Academia médico militar, concediendo la autorización necesaria para que, como el año anterior, se permita á los alumnos pertenecientes á dicho centro concurrir con el profesor de la asignatura dos días á la semana al Hospital Provincial, á fin de que puedan dedicarse á la práctica de las operaciones quirúrgicas en el cadáver.

Que procede que la Diputación quede enterada de un oficio del decanato del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, manifestando puede darse por terminado el foco de infección que se sospechaba en enfermos precedentes del Asilo del señor marqués de Tevar.

Que asimismo procede desestimar la instancia formulada por María Mejías en súplica de permiso para instalar un puesto con destino á la venta de castañas en el solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Se da cuenta del dictamen proponiendo que igualmente debe denegarse la instancia suscrita por D. Eduardo Arenal de Iruegas, proponiendo unas bases bajo las cuales se compromete á encargarse del pago á las amas externas de la Inolusa.

El Sr. Barranco propone que se acuerde el nombramiento de una Comisión para que vea la manera de reformar el Reglamento de la Inolusa modificando la forma de pagar á las amas externas de dicho establecimiento, para evitar que verificándose como se verifica el pago con una gran puntualidad debida á las acertadas gestiones del señor presidente, se dé el caso doloroso de que las pobres amas que cobran una cantidad módica, la reciban sumamente mermada.

El Sr. Presidente dice que el pago de las amas de la Inolusa es la preocupación constante de todos los ordenadores por la forma en que tienen lugar, porque se da el caso de que pagando la Diputación tres duros á las de lactancia y treinta reales á las de destete, no llega á sus manos escasamente la mitad y está pagada en géneros por los intermediarios. Para evitar esta explotación se han estudiado diversos medios por la Ordenación de pagos, entre ellos el de que la Tabacalera se hubiera encargado de este servicio. Esta entidad hacia la cual debe constar el agradecimiento de la Corporación, acogió favorablemente las indicaciones que se le hicieron, pero se tropezó con el inconveniente de que hay pueblos á donde se gira por valor de ocho y nueve mil pesetas y donde los estanqueros, que habrían de ser los encargados de hacer los pagos, no hacen sacas más que de 150 pesetas y además no había la garantía de que la consignación llegara á las amas. Se pensó también en enviar mensualmente las consignaciones por sobre monedero á cada interesada, pero había también el inconveniente de que la Diputación ignoraría si el niño había muerto ó había cambiado de ama, caso frecuente. En esta situación presentó el Sr. Arenal la instancia que motiva el dictamen, que si bien es el cobrar que más garantías puede ofrecer, no son las suficientes para que el dinero ha ido efectivamente á poder de las interesadas. En esta situación estima que lo más acertado es nombrar una ponencia que estudie la manera de modificar el Reglamento de la Inolusa introduciendo las modificaciones que la

práctica aconseja. Termina proponiendo que la Comisión encargada de reformar el Reglamento la formen los presidentes de la Diputación, de las Comisiones de Beneficencia y de Hacienda y los visitadores de la Diputación y de la Comisión provincial.

Conforme con la propuesta del señor presidente, la Diputación acordó aprobar el anterior dictamen y que se proceda á la reforma del Reglamento de la Inolusa en la parte relativa á la forma de abonar sus haberes á las amas externas, designando para constituir la ponencia encargada de presentar el oportuno proyecto á los señores presidente de la Corporación, Marañón, Díaz Agero, Barranco y Crespi.

Seguidamente quedan aprobados los dictámenes proponiendo:

Que procede elevar á definitivo el ingreso que interinamente disfrutaban en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes las niñas Pilar Nieto, Fernanda Fernández Higuera y Luisa Trelles Alonso, que reúnen las condiciones reglamentarias.

Que también procede aprobar los expedientes para la admisión definitiva en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios, de las niñas Filomena y Carmen García López y María de los Milagros Rodríguez León.

Aprobación de las cuentas de Colecturía correspondientes á los meses de Junio, Julio y Agosto últimos.

Proponiendo la aprobación del proyecto de pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de las drogas y sustancias medicinales necesarias en los establecimientos de Beneficencia durante el año próximo.

Idem id. del pliego de condiciones para la subasta del material de curación necesario durante el año próximo en el Hospital Provincial y demás establecimientos de Beneficencia.

Idem de conformidad con la Contaduría que el gasto que origine el traslado de los trozos de galería cubierta del Hospital de epidemias al de San Juan de Dios, se abone con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

Se da cuenta del dictamen proponiendo sean dados de baja en el pis de familia del Hospicio los acogidos que comprende la relación remitida por la Dirección con fecha 18 del actual, que empieza en Antonio Gómez y Díaz y termina en Genaro Montalvo Corcovado, excepción hecha de los señalados con los números 5, 23, 30, 31, 37, 39, 41 y 42 Antonio Uria Ernán, Fernando Martínez y Martínez, Isidro Martínez Jiménez, Justo Hernández Díaz, Pedro Martínez y Martínez, Rafael Villarejo Monronís, Ramón Villarejo Monronís, que tienen instruido el expediente reglamentario.

Después de algunas observaciones de los señores Presidente, Marañón, Barranco y Fernández de la Vega, queda aprobado el dictamen.

Son asimismo aprobados los siguientes, por los que se propone:

Declarar de abono, con cargo á la totalidad del capítulo III, «Obras obligatorias», la liquidación de obras de la carretera de Fuentesueña á Colmenar de Tajo por Villamanrique, importante 1.848'12 pesetas.

Idem id., con cargo á la totalidad del cap. II, la gratificación propuesta á favor de los empleados que prestaron servicios extraordinarios en las operaciones del último reemplazo.

Que se reclame del Monte de Piedad la liquidación de uñón y de los depósitos

representativos de las cartillas de imposición á favor de las asiladas de la Inolusa y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, procedentes de premios de loterías, desde el año 1904, y que en lo sucesivo se ingresen estos premios en la Caja provincial, como se hacía antes del expresado año.

Se da cuenta del que propone la concesión del premio remuneratorio de 1.000 pesetas á D. Julio Pérez Obón, decano del Cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia provincial.

El Sr. Sanz Matamoras pide que el dictamen quede sobre la mesa.

El Sr. Díaz Agero entiende que debe discutirse, para tener en cuenta lo que se resuelva, al formar el próximo presupuesto, consignando ó no el crédito correspondiente.

El Sr. Sanz manifiesta que su deseo de dejar este asunto sobre la mesa obedecía al propósito de combatir el dictamen pidiendo la supresión de estos premios remuneratorios, apoyado en datos y documentos que no tiene en este momento, y que le servirían para fundamentar su petición.

El Sr. Díaz Agero defiende el dictamen, manifestando que al proponer la concesión no ha hecho la Comisión más que atenerse á los preceptos reglamentarios, según los cuales el Sr. Pérez Obón tiene perfecto derecho al premio que solicita.

El Sr. Sanz Matamoras reconoce los derechos adquiridos por los médicos que disfrutaban este beneficio, pero insiste en que no hay en virtud del acuerdo de la Diputación ninguna base legal para reclamar este, tratándose sencillamente de una benevolencia de la Diputación. Hace constar que si el Sr. Sáenz obtuvo el reconocimiento de lo que reclamaba ante el Consejo de Estado, no se debió á otra cosa sino al abandono en que la Diputación tenía en aquella época los asuntos que se ventilaban ante los Tribunales. Termina reiterando que el acuerdo de la Diputación del año 76 no contiene fundamento ni base legal que justifique esto, concediéndose hoy el derecho á premio remuneratorio ó quinquenio sólo al secretario y al contador, por lo cual declara que votará en contra y propone que para lo sucesivo se acuerde que los médicos que ingresen en el Cuerpo de la Beneficencia no tendrán derecho al premio de referencia.

El Sr. Presidente advierte que el señor Sanz ha debido referirse á tiempos lejanos al hablar del abandono de los asuntos que afectan á la Diputación, cuyos intereses se defienden ahora con el mayor celo, y hace notar que si el Sr. Sanz pretende que los que en adelante ingresen en la Beneficencia no tengan derecho á premio remuneratorio, esto no es ningún inconveniente para que se discuta el dictamen pendiente.

El Sr. Sanz Matamoras dice que no tiene inconveniente ninguno con tal de que conste su voto en contra.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Sanz debe formular su proposición á la Comisión de Hacienda, para que ésta dictamine.

El Sr. Fernández Morales manifiesta así mismo, que lo único que cabe es modificar el reglamento para que los que entren en el Cuerpo, sepan que no tendrán este derecho.

El señor Presidente requiere de la Comisión exponga su criterio acerca del asunto, pues de él dependerá que vote en un sentido ó en otro.

El Sr. Díaz Agero declara que la Comisión se ha ocupado de este asunto y tiene propósitos que están en armonía con los que se deducen de las palabras del señor presidente.

El señor Presidente felicita á la Comisión de Hacienda y estando conforme con su opinión, da su voto en favor del dictamen.

Es aprobado el dictamen con el voto en contra del Sr. Sanz Matamoras, aumentándose en su virtud 500 pesetas al premio que ya disfruta.

Se aprueban los dictámenes proponiendo que no se acceda á lo solicitado por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán, relativo á la condonación de intereses de obligaciones municipales y amortización de una en cada año, y que á todos los Ayuntamientos que tienen descubiertos por este concepto se les exija el pago por la vía de apremio.

Proponiendo se deniegue la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Brea para mostrarse parte en la causa que se sigue contra D. Alejandro García López, supuesto agente del Pósito.

Se someten á discusión los dictámenes referentes á personal contenidos en la Memoria de la Comisión provincial.

El Sr. Amírola propone que se apruebe en conjunto la Memoria de la Comisión provincial, salvando los señores diputados su voto en los asuntos que tengan por conveniente, manifestando que su voto es favorable, excepto en el penúltimo acuerdo, en el que pide conste su voto en contra. Termina pidiendo licencia para ausentarse del salón, siéndole concedida.

El Sr. García Gordo pide que se dé cuenta, como es costumbre, y separadamente, de cada uno de los acuerdos que comprende la Memoria.

Son confirmados los acuerdos siguientes:

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al alumno interno de la Beneficencia D. Bernardo Saal y Domingo.

Idem dos meses de licencia al diputado provincial, vocal de la Comisión, D. Gerardo Martínez Vargas Machuca, disponiendo sea sustituido por D. Luis Saucillo, á quien legitimamente corresponde.

Idem cuarenta y cinco días de licencia por enfermo, al oficial de la clase de terceros D. José Sote Vallejo.

Idem un mes de licencia por enfermo, al portero mayor de estas oficinas D. José Castillejo.

Que se instruya expediente administrativo en averiguación de la causa que haya motivado la falta de presentación á continuar sus servicios, después de terminada la licencia, el oficial de la clase de terceros D. Luis Seguí y Martí, nombrándose para la formación del expediente al señor visitador del Hospital D. Simón Sánchez, asistido del señor secretario general ó funcionario en quien delegue.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia para el restablecimiento de su salud al señor arquitecto jefe, D. Felipe López Martín.

Conceder un mes de licencia para el restablecimiento de su salud al oficial de la clase de quintos D. Natalio Saiz del Val.

Conceder tres meses de licencia, cuarenta y cinco días con sueldo y el resto sin él, al ayudante del Laboratorio del Hospital provincial D. Leonardo Pérez del Yerro.

Idem cuarenta y cinco días de licencia,

por enfermo, al inspector de Sección del Hospicio D. Baldomero Lago.

Idem cuarenta y cinco días de licencia, para el restablecimiento de su salud, al oficial de la clase de cuartos D. Alfredo Avendaño.

A petición del Sr. Barranco se acuerda que pase á la Comisión de personal el acuerdo que dice:

Aprobar la convocatoria de exámenes para cubrir diez plazas de médicos de guardia supernumerarios, sin sueldo, de la Beneficencia provincial.

Se confirmados los siguientes acuerdos:

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al señor profesor médico de la Beneficencia D. Casimiro Roa.

Acceder á lo solicitado por el señor médico de guardia de la Beneficencia provincial D. Nicolás Achucarro y Sand, concediéndole un año de excedencia en el Cuerpo para ausentarse al extranjero, por haber sido requerido para desempeñar la plaza de profesor de Anatomía Patológica del Manicomio de Washington.

Conceder treinta días de licencia, para restablecimiento de su salud, á los oficiales de segunda y quinta clase respectivamente, del Cuerpo administrativo, don Leopoldo Mellinedo y D. Victor Hidalgo.

Idem cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al profesor del Cuerpo médico de Beneficencia D. Juan Azúa, con las condiciones reglamentarias.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia para el restablecimiento de su salud, al oficial de la clase de cuartos del Cuerpo administrativo D. Ricardo Alvarez.

Nombrar el Tribunal que ha de presidir las oposiciones convocadas para proveer diez plazas de médicos de guardia supernumerarios, quedando constituido en la forma siguiente: Presidente, el diputado D. Manuel Fernández de la Vega; vocales, los profesores numerarios de la Beneficencia provincial, D. Jerónimo Hurtado, D. Ricardo Pérez Valdés, don Enrique Campesino, D. Jacobo López Elizagaray, D. José Ortiz de la Torre y D. Baltasar Hernández Briz, actuando de secretario el más moderno de los mencionados, y designando como suplentes á los profesores D. Rafael del Valle y D. José Cedina.

Conceder treinta días de licencia por enfermo al ayudante de inspector del Hospicio D. Joaquín Méndez.

Idem id. id. para restablecimiento de su salud al oficial de la clase de quintos del Cuerpo administrativo D. Daniel Borrera.

Desestimar la instancia del licenciado en Medicina D. José María Suárez pidiendo ser nombrado médico de guardia honorario, por oponerse á lo dispuesto por la Diputación.

Conceder treinta días de licencia para el restablecimiento de su salud al farmacéutico de la Beneficencia D. Angel Garrido.

Que se requiera con urgencia y de oficio á los oficiales del Cuerpo administrativo provincial D. Manuel Parde, D. Manuel Muñoz Ortuño y D. Isidoro Cabrián, para que manifiesten por cuál de los dos títulos administrativos que poseen optan, á fin de que, si prefieren los destinos que hoy ocupan, entreguen en la Secretaría de la Junta sus renunciaciones y títulos administrativos para diligenciarlos convenientemente, y, si por el contrario, optan por prestar sus servicios en la Secretaría de la Junta, que lo hagan

desde luego y sin demora, á virtud de dar cumplimiento á lo prevenido por el señor gobernador presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, por consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Julio próximo pasado, respecto al personal de la citada Secretaría.

En conformidad con lo dispuesto en el oficio del señor visitador de San Juan de Dios trasladando el del señor director del Establecimiento y haciendo suya la propuesta de este último, acordó imponer al ordenanza Ricardo Fernández la suspensión de quince días de sueldo por faltas de disciplina, en las que es reincidente; á Miguel Angulo, de la misma categoría, ocho días de suspensión por igual motivo, y que se dé de baja en el Establecimiento al sirviente Enrique Donoso.

Separar definitivamente del servicio, suspendiéndole de empleo y sueldo, y proponer á la Diputación la cesantía al ordenanza del Hospital de San Juan de Dios, Ricardo Fernández, por las graves faltas cometidas en el cumplimiento de su servicio, y que se dé de baja en el Establecimiento, prohibiéndole la entrada en el mismo, al sirviente Enrique Donoso. En su virtud fué declarado cesante don Ricardo Fernández.

Quedar enterada de un oficio del señor director de San Juan de Dios en el que participa que el mozo de almacén, Pedro del Valle, ha presentado la dimisión de su cargo, trasladando á esta plaza al de igual categoría Blas Ruiz.

Conceder un mes de licencia para el restablecimiento de su salud al ordenanza del Hospital Provincial D. Francisco Pestana.

Elevar á la superioridad con los antecedentes oportunos é informes negativos á las pretensiones formuladas en instancia por el auxiliar del decano médico farmacéutico D. Pablo Arreyo; acompañando á su escrito el recurso interpuesto ante el excelentísimo señor ministro de la Gobernación contra el acuerdo de 28 de Abril último, por el que le fueron declaradas de abono 250 pesetas, como diferencias de sueldo desde 1.º de Enero de 1903 á 31 de Diciembre de 1904.

Elevar al excelentísimo señor ministro de la Gobernación la alzada formulada por D. Enrique González contra el acuerdo adoptado por la Diputación provincial en 1.º de Julio próximo pasado, por el que se declaró cesante á dicho señor, informando negativamente sus pretensiones en cuanto que la Corporación al destituirle, lo hizo por justas causas consignadas en el oportuno expediente y en virtud de las atribuciones que la Ley la confiere.

Devolver á la Superioridad, informado, el recurso suscrito por D. Enrique Romero, D. Julián Oatvaros y otros funcionarios contra el acuerdo por el que se ordena se forme el Escalafón por rigurosa antigüedad en la categoría, haciendo constar que independientemente de dicho acuerdo se dispuso por la Corporación, en otra posterior resolución consentida por los interesados, se formase el Escalafón por rigurosa antigüedad en la categoría.

De conformidad con la propuesta del señor juez instructor del expediente mandado formar contra el oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo D. Luis Seguí y Martí, por abandono de destino, acordó suspenderle de empleo y sueldo, proponiendo á la Diputación su cesantía y declarar de abono á

favor de su esposa doña Matilde Esteves el derecho á percibir en legal forma el importe de sus haberes hasta el día en que sea ejecutiva esta resolución, desestimando previamente la solicitud que con fecha 1.º de Junio tenía formulada. Igualmente se acordó separar definitivamente del servicio á D. Luis Seguí.

Que por los diputados Sres. Pérez Maguín y Argente se prepare la revisión de los expedientes de los peones camineros, á fin de que en plazo breve se realice dicha revisión en cumplimiento de lo dispuesto por la Diputación.

(El Sr. Pérez Maguín hace constar que la Comisión provincial, cumpliendo un acuerdo de la Diputación, dió un plazo á todo el personal de carrateras para que presentaran los documentos necesarios para saber si estaban los nombrados en las condiciones que el Reglamento exigía, y la Comisión acordó que dos vocales de su seno revisaran esos expedientes en armonía con el acuerdo de la Diputación y con el fin de cumplirle.)

Conceder treinta días de licencia al excelentísimo señor presidente de la Corporación, D. Sixto Pérez Calvo, durante cuya ausencia se hará cargo de la Ordenación de pagos el vicepresidente señor Montoya.

Disponiendo que en lo sucesivo los nombramientos de los sirvientes de los Establecimientos provinciales se hagan por los directores de acuerdo con la Visita sin el concurso de la Corporación, cuando sus haberes no lleguen á 500 pesetas.

Desestimar las dos reclamaciones formuladas por los empleados del Cuerpo administrativo Sres. Madridano y Alvarez (D. Luis), y que en cumplimiento de lo acordado por la Diputación se publique el escalafón de dicho Cuerpo en el BOLETÍN OFICIAL.

Conceder treinta días de licencia, por motivos de salud, á la matrona de entrada del Hospital Provincial doña Antonia Romero.

Dar traslado al señor decano del Cuerpo Médico del oficio del señor director del Hospital de San Juan de Dios en que formula quejas contra el alumno interno de Medicina D. Gregorio Labarta, á fin de que con arreglo al caso tercero del artículo 14 del reglamento del Cuerpo, preponga el correctivo á que se haya hecho acreedor.

Que se anuncie ó abra un concurso, por el plazo de ocho días, para proveer en el turno de méritos una plaza de oficial terceros y otra de cuartos entre los oficiales de la categoría inmediata inferior, cuyo acuerdo, además de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL con urgencia, se notificará á los interesados por conducto de los jefes de Sección respectivos, los cuales á su vez cuidarán de que llegue á conocimiento de todos sus subordinados.

Desestimar la instancia del ordenanza de San Juan de Dios D. Ricardo Fernández, en la que solicita, favorablemente informada por el señor director y visitador, quede sin efecto el correctivo que se le impuso en sesión de 22 de Agosto último, por estimar que la Comisión no tiene facultades para volver válidamente sobre sus acuerdos, y que el castigo que se le impuso fué adecuado á la falta cometida.

Que por el director de San Juan de Dios se instruya expediente, por faltas cometidas en el servicio, al mozo de almacén en dicho establecimiento Pedro del Valle.

Suspender de empleo y sueldo definitivamente

y proponer á la Diputación la cesantía del alumno interno de Medicina, agregado á San Juan de Dios, D. Gregorio Labarta. Fué declarado cesante.

Quedar enterada del oficio del señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, trasladando los acuerdos de la misma relativos á la nueva plantilla del personal y de las cantidades que se necesitan para el material, acordando se traslade dicha comunicación á la Contaduría para que la tenga presente al formarse el presupuesto próximo.

En conformidad á lo propuesto por el señor decano del Cuerpo médico, se acuerda se publique en el BOLETÍN OFICIAL la convocatoria para los exámenes de alumnos internos de Medicina, que han de comenzar en 10 del próximo mes de Octubre, nombrando para el Tribunal de examen á los profesores D. Baldomero González Alvarez (presidente), D. Fernando Castelo y D. Enrique Capdevila (secretario), y como suplente á D. Félix Moreno Entrena, con la sustitución del Sr. Capdevila por el Sr. Ratera, según acuerdo de la Diputación en su sesión anterior.

Desestimar, por consecuencia de los acuerdos adoptados por la Diputación, la instancia de D. José María Suárez solicitando sea nombrado jefe clínico honorario.

Admitir las dimisiones presentadas por los alumnos internos D. Carlos Rodríguez y D. Feliciano García, corriéndose las escalas en los dos primeros de la categoría inferior que son los Sres. D. Luis Sánchez y D. Ramiro González.

Que se reclame del peón caminero Victor Villa Montero los reintegros correspondientes á su instancia referente á su jubilación, exigiéndosele los documentos que el Reglamento de Derechos pasivos previene, y que exprese en qué funda su petición, si es por impedimento físico ó por ser mayor de sesenta y cinco años.

Conceder un expreso voto de gracias al Excmo. Sr. D. Augusto González Besada por sus iniciativas en favor de esta provincia, y declararle hijo adoptivo de la misma.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del oficial de la clase de cuartos D. Victor Leytia, disponiendo que se abra concurso por tres días entre los empleados de la clase inferior inmediata para cubrir la vacante por méritos.

Aprobar el escalafón de los empleados del Cuerpo administrativo provincial por categorías y orden de antigüedad dentro de cada una de ellas, que publica el BOLETÍN OFICIAL de 22 de Setiembre pasado, disponiendo que por la imprenta del Hospicio se haga una tirada de 500 ejemplares.

Ascender á oficial de la clase de cuartos, con el haber anual de 2.000 pesetas en turno de méritos, á D. Natalio Sáiz del Val, amortizándose la resulta de 1.500 pesetas.

Idem por turno de antigüedad á oficial de la clase de primeros, con 3.500 pesetas de haber anual, á D. Luis de Córdoba Faberac; á la de segunda clase, con 3.000 pesetas, á D. Mariano Barrera González; á oficial de la clase de terceros, con 2.500 pesetas, á D. Enrique Díez Moreno, primeros en las categorías inferiores inmediatas; á oficial de la clase de cuartos, con 2.000 pesetas, por turno de méritos, á D. Antonio González Menéndez, amortizándose las resultas.

Proveer la vacante de oficial de la clase

